

1808
1809

Los Sitios
de Zaragoza

El reducto del Pilar

El invencible ejército napoleónico había sido incapaz de ocupar Zaragoza durante el primer Sitio. La experiencia del asedio reveló que la zona de Santa Engracia, y sus proximidades, era una de las más débiles para acceder a la ciudad, por lo que se fortaleció la defensa de cara a un previsible segundo ataque.



Grabado de Gálvez y Brambila. Vista general de Zaragoza tomada desde el monte Torrero.

Palafox encomendó al coronel de Ingenieros Antonio Sangenís y Torres que perfeccionase las defensas de Zaragoza, una ciudad llana y carente de fortificaciones naturales, consiguiendo significativas obras de campaña.

El perímetro defensivo de la ciudad se cerró con una nueva línea de murallas; el Arrabal se fortificó, se patrullaba el Ebro con cañoneras y dos fortificaciones exteriores protegían los puentes sobre el río Huerva, el convento de San José y el reducto del Pilar.



Coronel de Ingenieros Antonio Sangenís y Torres.

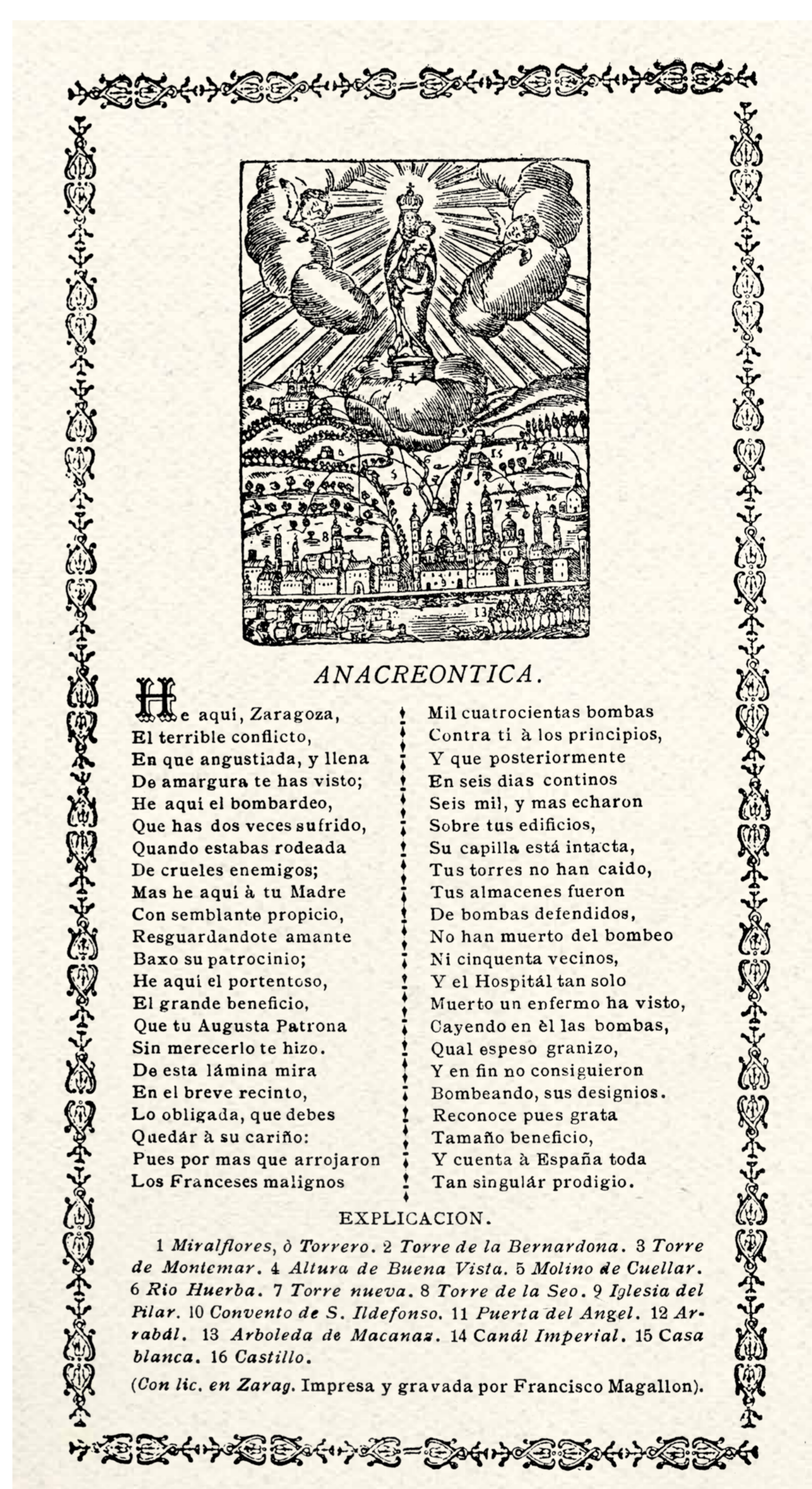
¡ZARAGOZA RESISTE!

El reducto del Pilar era un fuerte construido en la actual Glorieta de Sasera, con la finalidad de cruzar fuego contra la infantería francesa, evitando que se aproximaran a la muralla de la ciudad por esta zona.

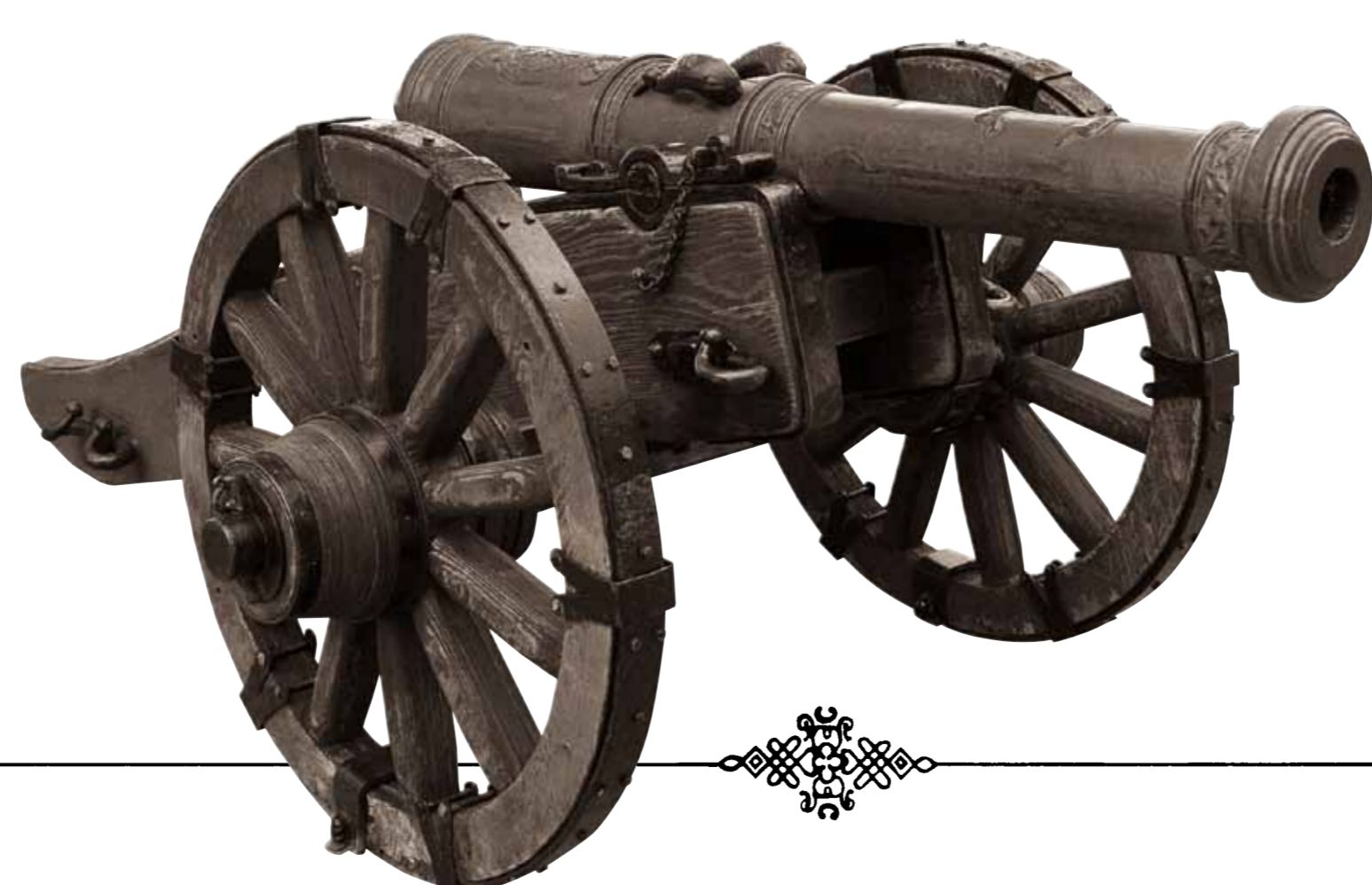
Era una obra de campaña cerrada y protegida por un gran foso excavado, que terminaba por ambos lados en el río Huerva y estaba unido por trincheras con Santa Engracia.

Defendido por unos 400 hombres y 8 piezas de artillería, en su puerta rezaba un letrero: "Reducto de la Virgen del Pilar, inconquistable por tan sagrado nombre. ¡Zaragozanos, venced o morid por la Virgen del Pilar!".

Tras varias semanas de asedio, con la fortaleza totalmente destruida, el coronel Domingo Larripa ordenó la retirada, dejando como obsequio una trampa explosiva y destruyendo la pasarela del Huerva.



Estampa de devoción que representa a Nuestra Señora del Pilar protegiendo a la ciudad de Zaragoza de los bombardeos napoleónicos acompañada de una popular y patriótica anacreontica. (Impresa y grabada por Francisco Magallón, en Zaragoza, en el mes de agosto de 1808).



English
Français
Mapa/Map/Carte



CAJA RURAL
DE ARAGÓN



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

1808
1809

Los Sitios
de Zaragoza

El reducto del Pilar

Una vez concluido el primer Sitio, el coronel de Ingenieros Antonio Sangenís y Torres diseñó las nuevas obras defensivas. Como obras exteriores fortificadas se utilizaron el Castillo de La Aljafería y el convento de San José, y se construyó una cabeza de puente en el río Huerva, cerca de Santa Engracia, denominado Reducto del Pilar, y otro en las Tenerías.



Grabado de Gálvez y Brambila. Batería de Santa Engracia, arruinada el día 4 de agosto de 1808.

EL PASEO DE LAS DAMAS

Los franceses ajardinaron esta zona y se le dio el nombre de paseo de las Damas por frecuentarla las mujeres de los oficiales franceses.

Un nombre que no ha cambiado hasta la actualidad.

POR LA PATRIA

Cien años después de los Sitios, en enero de 1909, se inauguró en esta glorieta un obelisco conmemorativo, obra de Ricardo Magdalena, en homenaje a los defensores del reducto del Pilar.

Posteriormente sería sustituido por el actual grupo escultórico de Federico Amutio titulado: "Por la Patria. 1808".



Escultura de bronce de Federico Amutio, titulada *Por la Patria*, 1808.

ARAGONESES.

El voto general de los Aragoneses ha puesto en mi mano la firme esperanza que anima vuestro noble corazón. A una voz todos me cifieron la espada que nunca desnudasteis en vano. Debo yo corresponder á su confianza.

Pueblos felices, á quienes vuestro entusiasmo solo, os hace recomendables aun á vuestros mismos enemigos, vosotros me designais el sendero de vuestra gloria: Yo os conduciré á ella. Si con esto lleno enteramente vuestros deseos, si logro vuestro sosiego, si así os tranquilizo, respirad seguros, continúad en proceder honrados, respetad las propiedades de todos los Ciudadanos, no os dexéis llevar alucinados de las primeras impresiones que jamás fueron hijas del acierto, y observad hasta el fin la honrosa carrera que habeis comenzado.

Si Aragón, en las actuales circunstancias, no consiente otros Fueros que los suyos, Aragón sabrá sostenerlos, y esta gloria que nunca es nueva para sus nobles hijos, se cimenta solo en la lealtad, patriotismo, y obediencia á las leyes. Por tanto, reconocido como Gefe militar y político por las autoridades superiores de este Reyno, y con dictamen de la Junta que he creado, mando que se observe lo siguiente:

- 1....Que los vecinos de esta Ciudad á quienes he encontrado con las armas en la mano, se dividan en Compañías de á cien hombres sujetos con el mayor rigor y baxo la mas estrecha disciplina á las personas que les nombraré por sus Gefes.
- 2....Que para verificar dicha division se presenten en el Quartel de Convalecientes el dia 29 de los corrientes y sucesivos, desde las siete hasta las once de la mañana, y desde las tres á las seis de la tarde.
- 3....Que respecto de que por las repetidas noticias que llegan de los Pueblos del Reyno, se sabe están igualmente agitados; los Corregidores de los Partidos formen tambien Compañías de á cien hombres dándome cuenta del número de ellas sin pérdida de tiempo.
- 4....Que á este fin los que quisieren ser incluidos en las mismas, acudan á las Cabezas de sus Partidos, en las que se presentarán sin escusa inmediatamente quantos hubiesen servido en las Reales Vánderas para arreglar dichas Compañías, sujetos todos al Oficial de mayor graduacion, y no habiéndole, á las ordenes de sus Corregidores.
- 5....Que á los que se renúan en las Compañías se les socorra por ahora y hasta nueva providencia con 4 rs. vii. diarios, tomando los Corregidores y Ayuntamientos los caudales necesarios de sus fondos públicos.
- 6....Que los Corregidores y Ayuntamientos deuten personas de su satisfaccion que anoten claramente las ofertas con que me han brindado varios Cuerpos y sujetos particulares de los Pueblos, admitiendo las que hicieron los Franceses domiciliados en este Reyno para acreditar la generosidad con que quieren recomendarse.
- 7....Que el principal objeto de estas Compañías sea el mantener la felicidad y orden público, y prohibo qualquiera accion ú expresion contraria á este, baxo el seguro concepto de que si hubiere alguna contravencion, que estoy muy lexos de esperar, la castigaré militarmente.
- 8....Que obren siempre con sujecion á sus respectivos Gefes, y amparen á qualquiera nacional, ó extranjero que se viere, ó temiere ver injustamente atropellado.
- 9....Finalmente mando que siguiendo los Magistrados y Oficiales públicos en ejercer sus judiciales y respectivas funciones, se considere el Reyno por ahora en estado y baxo el gobierno puramente militar. Zaragoza 27 de Mayo de 1808.

Josef Revollo de Palafox y Melci.

Reproducción facsimilar completa de la proclama publicada por don José de Palafox y Melci, como jefe militar y político del reino de Aragón, fechada en Zaragoza el 27 de mayo de 1808, estableciendo el estado militar y organizando compañías (1 hoja en folio atlántico, impreza de época en Zaragoza).



English
Français
Mapa/Map/Carte



CAJA RURAL
DE ARAGÓN



Zaragoza
AYUNTAMIENTO